



DECRETO ALCALDICIO N° 2442 /

FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR

REQUINOA, 02 SET. 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

Memo Interno N° 576 de fecha 25.08.2015 de Encargado del Programa Promoción de Salud a Jefe de Departamento Salud, donde solicita la adquisición de botellas de hidratación como incentivo para una actividad masiva programada según el Plan Anual de Promoción de Salud.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la adquisición de botellas de hidratación como incentivo para una actividad masiva programada según el Plan Anual de Promoción de Salud. El total de dinero destinado a esta actividad es \$75.000.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$ 75.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez para la adquisición de botellas de hidratación como incentivo para una actividad masiva programada según el Plan Anual de Promoción de Salud. En Memo N° 576.

DESIGNASE, al Sr. Carlos Moreno Avila, encargado Programa Promoción de Salud, para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS / GVB/ MMA/ mma

DISTRIBUCIÓN:

Dpto. de salud (3)
Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)
Of. De Partes (1) ✓
Ley de Transparencia (1)